

**PROCESO CAS N° 020 - 2021**

(Decreto de Urgencia N° 083-2021)

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE UN (01)
ESPECIALISTA I GESTOR OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO****PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVAL. CONOCIMIENTOS (21-30)	EVALUACIÓN CURRICULAR			ENTREVISTA PERSONAL (24 - 40)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR FF.AA	BONIFICACION POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL (100%)	RESULTADO
			EVAL. CURRICULAR (20 - 30)	BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR						
1	CANO TAYPE RONNY LUIS	30.0	25	-	25	30	85.0	-	-	85.0	GANADOR
2	CRUZADO ANTONIO LICEL	27.0	25	-	25	28	80.0	-	-	80.0	APTO
3	CHANG VALLADARES ALEXANDER JOAO	27.0	30	-	30	22	NO APTO	-	-	-	-
4	KOIDE VELASCO SABURO EDUARDO	28.5	30	-	30	-	NO SE PRESENTO	-	-	-	-

El postulante GANADOR deberá comunicarse vía correo a partir del **15 de octubre del 2021** al correo electrónico: cbarnuevo@legado.gob.pe, presentando los documentos descargados de la página web <https://www.lima2019.pe/es/oportunidad-laboral> - CAS - GANASTE - Documentos a presentar – Formatos, los cuales deberán ser presentados mediante correo electrónico de manera obligatoria al momento de la suscripción del contrato.

Documentos a Presentar:

- Ficha Personal (Debidamente llenado).
- Declaraciones Juradas (Elección de Cuenta Sueldo, Elección de Sistema de Pensiones, Conocimientos de la Directivas del Proyecto y Registro de Derechohabientes, Declaración Jurada de No tener Condena por Terrorismo, Declaración Jurada Condición Domiciliaria o No Domiciliado en el Perú (*), Declaración Jurada de no estar Impedido de Contratar con el Estado por Razon de Sanción o Condena, Declaración Jurada de no Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Declaración Jurada de Integridad y Confidencialidad, Compromiso de Confidencialidad), Declaración de Compromiso Ético y Valores.
- Solicitud de Afiliación Voluntaria (EPS)Opcional.
- Foto Tamaño Carnet (con fondo blanco)
- Los Extranjeros o Peruanos que han residido fuera del Perú, deberán presentar el Certificado de Movimiento Migratorio emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

(*) La declaración se aplica solo para personal extranjero.

NOTA: En caso de que el postulante **GANADOR** no cumple con la debida sucripcion dentro del plazo se adjudicara al siguiente postulante por orden de merito con puntaje final aprobatorio.

Lima, 14 de octubre de 2021